

**RV: REQUERIMIENTO MEDIO DE CONTROL 000-2022-00017-00**

Desde Despacho 04 Oral Tribunal Administrativo - Quindío - Armenia <tadmin04qnd@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Jue 3/07/2025 4:39 PM

Para Julieta Torres Lopez <jtorreslop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Hugo Hernán Méndez Giraldo <mendezgirhugo@miugca.edu.co>

Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 16:20

Para: Despacho 04 Oral Tribunal Administrativo - Quindío - Armenia <tadmin04qnd@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: Re: REQUERIMIENTO MEDIO DE CONTROL 000-2022-00017-00

Señores

Tribunal Administrativo del Quindío

Cordial Saludo.

Soy Hugo Hernán Méndez Giraldo, el perito designado por el Tribunal para el proceso **63001233300020220001700** en la actualidad me encuentro finalizando el informe (dictamen pericial) de la revisión documental dentro del plazo otorgado de 40 días hábiles, es decir de lunes a viernes, y que según los cálculos teniendo en cuenta que son días hábiles, se vence el próximo 08 de julio de 2025.

Así las cosas les ruego el favor respetuosamente, me faciliten hasta el próximo 15 de julio del presente año, para poder realizar una revisión de algunos archivos físicos para confrontar lo observado dentro de toda la documentación del proceso y hacer la entrega definitiva del documento elaborado.

Cordialmente,

HUGO HERNÁN MÉNDEZ GIRALDO

Perito designado

El mié, 14 may 2025 a las 8:05, Despacho 04 Oral Tribunal Administrativo - Quindío - Armenia (<tadmin04qnd@notificacionesrj.gov.co>) escribió:



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Armenia, 14 de mayo de 2025 NRO 3505

Señores

HUGO HERNÁN MÉNDEZ GIRALDO

SANTIAGO GALVIS GONZÁLEZ

Ciudad

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

RADICACIÓN: 63001-2333-000-2022-00017-00

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA

DEMANDADO: UNIÓN TEMPORAL PUENTES DE ARMENIA

Por medio de la presente le informo que el día 06 de febrero de 2025, en el medio de control de la referencia, se profirió providencia en la cual se dispuso entre otros aspectos, lo siguiente:

Por virtud de lo anterior y, ante la evidente complejidad del dictamen pericial decretado, así como en vista del hecho que no se ha otorgado el término para rendirlo, este Despacho dispone otorgar un plazo inicial de 40 días hábiles, que podrán ser prorrogados de ser necesario.

Hasta la fecha no se ha dado respuesta alguna, por lo tanto, se solicita dar cumplimiento a la mayor celeridad, de lo contrario, de persistir la renuencia en la no presentación de la información solicitada, se dará apertura a incidente de desacato, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso.

LINK DEL EXPEDIENTE SAMAI:

https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202200017006300123

Sírvase dar respuesta al correo sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 418. Palacio de Justicia.
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

LARG

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico tadmin04qnd@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **7410459** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ADVERTENCIA LEGAL:

Por no existir un pacto o compromiso entre las partes en relación con la notificación a través de mensaje de datos, la presente comunicación electrónica tiene plena **eficacia, validez jurídica y fuerza obligatoria y probatoria**, de conformidad con lo establecido en los art. 10 y 24 de la Ley 527 de 1999, por lo tanto, el tiempo exacto de la recepción del mensaje que contienen la comunicación o notificación de esta providencia, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas de derecho privado, la comunicación o notificación de la presente providencia se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Corporación

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Los correos de la Universidad La Gran Colombia Armenia con Dominio @miugca.edu.co son sólo con fines académicos. La Universidad no se verá comprometida en el uso con otros fines diferentes al relacionado, vinculados académicamente y con autorización, el almacenamiento no es ilimitado, Comuníquese con Secretaría General de la Universidad para más información.